

brevedad los descubiertos que el Ayuntamiento ha en
la Real Hacienda hasta fin del segundo trimestre
de este año importan y sesenta y nueve mil
mil cuarenta y ocho d. veinte y seis m. v. de
lo que deberían deducirse las costas impues-
tas en la Contribucion de pagar y en el vilay
por industria y comercio que han de incluirse
en la del tabaco nuevamente establecida. Y
luego p. este Ayuntamiento acordado: Se
conteste a V. E. que en el mismo día se han
entregado siete mil d. que p. los conceptos q.
se indican habian acordado, disponiendo asi
mismo q. por laencion del ramo de
Contribucion se proceda al cobro de las contri-
buciones que se adeuden con la energia y
actividad que es de usar.

Devoto

Se pide en compen-
sacion con las R.
Prop.

Visto una Instruccion que dirige al Sr.
Gobernador civil de la Provincia de Murcia
D. Ant. M.^a Blanco de esta vecindad en re-
presentacion de D. Martin Rodon y Simon,
de D. Isidoro Monzon y Rodon ausentes y
de D.^a M.^a Loreta Rodon y Nieto, menor de
edad, herederos de D. Martin Rodon y Bell
Padre titular que fue de esta Corporacion
p. la que expone q. habiendole quedado
a deber a este f. su sueldo la suma de
veinte y seis mil novecientos treinta y
siete d. diez y siete m. sin que hayan podido

